

Fecha: 15-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 897, de 2024.- Vial Izquierdo Carlos y Otros

Pág.: 171 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR				
Núm. 43.999		Viernes 15 de Noviembre de 2024		Página 1 de 1
		Normas Particulares		
		CVE 2566874		

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 897 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 15 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE LOS VILOS, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO", que figura a nombre de VIAL IZQUIERDO CARLOS Y OTROS, rol de avalúo 247-278 de la comuna de Los Vilos, superficie 628 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 122 de 7 de agosto de 2024, integrada por Danilo Alejandro Basis Queirolo, Andrés Rainer Schulz Villanueva y Nisse del Pilar Ramírez Contreras, mediante informe de tasación de 9 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.198.000 para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2566874

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

